

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47387 BARCELONA

EDICTO

Clara Pardo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 457/2014 Sección: A.

NIG: 0801947120148003768.

Fecha del auto de declaración. 22 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. CROBAR, S.A., con CIF A08915993.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Manel Albiac Cruixent.

Dirección postal: Calle Barcelona 11, baixos, 43004 Tarragona.

Teléfono 977 227 462 y Fax 977 247 128.

Dirección electrónica: concurasal@albiacabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de los acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 22 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190062198-1